

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



DISTRITO JUDICIAL DE ANTIOQUIA
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

El Santuario, Antioquia, primero (01) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Proceso	Fijación de custodia, cuidado personal y visitas
Demandante	Manuela Quintero Ramírez
Demandado	Andrés Leonardo Agamez Cuitiva
Radicado	056973184001-2022 – 00323 – 00
Providencia	Auto # 1639
Asunto	Autoriza retiro demanda

En atención a lo peticionado por la parte demandante en escrito que precede, por ser procedente con fundamento en lo dispuesto en el artículo 92 del C. G. del P. dado que aún no se ha integrado el contradictorio ni fueron practicadas medidas cautelares, se autoriza el retiro de la demanda.

Cumplido lo anterior, archívese el expediente y déjese la anotación en el registro.

NOTIFÍQUESE

JUAN DIEGO CARDONA SOSSA
JUEZ

CERTIFICO

Que el auto anterior es notificado por **ESTADOS** N° 168 fijado en la Secretaría del Juzgado Promiscuo de Familia de El Santuario, el 02 de noviembre de 2022 a las 8:00 a.m.

LUISA FERNANDA BARRERA MARULANDA
SECRETARIA

Firmado Por:
Juan Diego Cardona Sossa
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
El Santuario - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **189c7f28c0de9f0f448b7995da0dbb17c9fdce63cfb55dbfcbaba9f36bbcc35b**

Documento generado en 01/11/2022 03:40:17 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>